



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 17 AGO. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0578-00

Previo a resolver sobre el poder allegado en favor de LAITON LAWYER'S SAS y la solicitud de terminación del proceso, se requiere al libelista para que acredite que el poder fue otorgado a través de mensaje de datos conforme lo reglamenta el Decreto 806 de 2020 desde el correo electrónico de la copropiedad ejecutante, o en su defecto deberá realizar presentación personal al tenor de lo normado en el artículo 74 del CGP.

Así mismo, si insta para que allegue en certificado de existencia y representación legal de la sociedad HSG SYNERGY SAS, quien actúa como representante legal de la copropiedad ejecutante.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 54 del
17 8 AGO 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria